



Experiencia a la Vanguardia

G-0159/2024**México D.F., a 28 de Junio de 2024**

Se amplía la vigencia de los gafetes de identificación (cartón) al 30/09/2024 (Boletín 12)

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que la Agencia Nacional de Aduanas de México, mediante el boletín técnico informativo No. 12 **da a conocer que con referencia al boletín técnico informativo No. 2 (Circular G-0010/2024)**, **se amplía la vigencia de los gafetes de cartón hasta el 30/09/2024 y se autoriza la emisión de gafetes de cartón para las figuras: “Dependiente de Apoderado Aduanal” (Común) o “Auxiliar de Representante Legal” (anteriormente dicha vigencia era al 30/06/2024).**

Así mismo, dispone que es importante que se tomen las previsiones necesarias para el trámite del Gafete Electrónico de Identificación de Aduanas, de conformidad con lo señalado en los *“Lineamientos para el trámite de Gafetes Electrónicos de Identificación de Aduanas”* en su versión 1.1.

Nota: La información registrada en el presente boletín estará vigente hasta el 30 de septiembre de 2024.

Dudas o comentarios al correo electrónico: gafetes@anam.gob.mx

En el siguiente archivo, podrán consultar el boletín de referencia:



[Boletín ANAM_2024-12.pdf](#)

ATENTAMENTE

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

LRV/UMB/CJVP

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web,

siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.